



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE MARZO DE 2009

Suplemento
6945 G

No. 24813

CEDULA DE NOTIFICACIÓN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.
CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

NOMBRE: MARCO ANTONIO RINCÓN ÁLVAREZ.

DOMICILIO: CARRETERA PRINCIPAL NUM: 188, COLONIA LA CURVA..

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 454/2006, RELATIVO AL JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO
RINCÓN ALVAREZ, EN CONTRA DE DIEGO GARCIA PEREZ, SE DICTO UN
ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A
LA LETRA SE LEE Y DICÉ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO A DOS DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTO.- La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MARCO ANTONIO
RINCÓN ÁLVAREZ, con su escrito de cuenta, y como lo peticiona el ejecutante, y
con apoyo en los artículos 1410 y 1441 del Código de Comercio, además de los
artículos 433 fracción IV y 434 del Código Procedimientos Civiles en vigor, aplicado
supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA
ALMONEDA, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

1.- La parte alícuota del predio urbano con construcción ubicado en
la calle Ignacio Zaragoza (calle Anexo de Juárez) Colonia la Curva, Ciudad
Pemex, Macuspana, Tabasco, con superficie del predio 227.00 M2, que se
localizan; al Norte 10.00 metros con Ignacio Zaragoza, al Sur 10.00 metros con
propiedad de Emiliano Jiménez G., al Este 22.70 metros, con propiedad de
Adelaida García Pérez, al Oeste 22.70 metros con propiedad de Eivla Pérez
Hernández, inscrito bajo el número 861, numero del predio 26795, folio 43,
volumen 111, de fecha diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos; a
dicha parte alícuota se fijó un valor comercial parte alícuota inmueble (50%) de
\$197.500.00. (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicha parte alícuota.

SEGUNDO. Tomando en cuenta que el predio de referencia, se encuentra en copropiedad con la señora MARGARITA ROSA TILAN COUOH, por lo que de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Código Civil vigente en el Estado, respecto al derecho del tanto que le corresponde a dicha copropietaria, se ordena darle vista por el término de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS debiendo los licitadores depositar previamente en el área de Consignación y pagos de este juzgado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA LICENCIADA VIVIANA ENEYDA HIDALGO CÁCERES, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA RE-

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2009, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN I, 132 Y 133 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. - -

ATENTAMENTE.

LA SUSCRITA ACTUARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
LICDA. VIVIANA ENEYDA HIDALGO CÁCERES



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.